



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 250-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 1491-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 26 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 173-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 01 de julio del 2022 se aprueba la Modificación del Plan anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Informe N° 1471-2022-GRA/PEMS-OA/ULS del 17 de agosto del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la modificación del PAD en el referido a la Licitación Pública para la adquisición de maquinaria agrícola, debido a que dicho proceso de selección se convocara por 9 Items conforme al Estudio de Mercado.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que " El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, establecen que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, conforme al marco normativo expuesto y en merito al informe N° 1491-2022-GRA/PEMS-OA/ULS, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir e incluir el proceso de Licitación Pública.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para excluir el proceso de selección según, detalle:

| N°        | Descripción de Meta y/o área Usuaría   | Tipo de Contratación | Objeto                             | Fuente de Financiamiento | Valor Estimado |
|-----------|--|----------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------|
| 1<br>(17) | Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola CIMA del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa | Licitación Pública   | Adquisición de Maquinaria Agrícola | Recursos Ordinarios (00) | 871,689.84     |

Fuente – Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 173-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para incluir el proceso de selección según, detalle:

| N°        | DESCRIPCION DE META Y/O AREA USUARIA  | ITEM | TIPO DE CONTRATACION | OBJETO   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VALOR ESTIMADO |
|-----------|---|------|----------------------|--|--------------------------|----------------|
| 1<br>(17) | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. | 1    | LICITACIÓN PÚBLICA   | ADQUISICIÓN DE SEMBRADORA DE ALFALFA                           | RECURSOS ORDINARIO       | 102,900.00     |
|           |   | 2    |                      | ADQUISICIÓN DE RASTRA DE TIRO HIDRAULICA                       | RECURSOS ORDINARIO       | 86,633.33      |
|           |   | 3    |                      | ADQUISICIÓN DE HILERADORA DE HENO                              | RECURSOS ORDINARIO       | 49,729.00      |
|           |   | 4    |                      | ADQUISICIÓN DE FUMIGADORA ELECTROSTATICA PARA TRACTOR VIÑATERO | RECURSOS ORDINARIO       | 170,333.34     |
|           |   | 5    |                      | ADQUISICIÓN DE TRITURADORA DE SARMIENTO                        | RECURSOS ORDINARIOS      | 47,899.50      |
|           |   | 6    |                      | ADQUISICIÓN DE EMPACADORA                                      | RECURSOS ORDINARIOS      | 140,966.67     |
|           |   | 7    |                      | ADQUISICIÓN DE ARADO RVERSIBLE DE 03 DISCOS                    | RECURSOS ORDINARIOS      | 73,266.67      |
|           |   | 8    |                      | ADQUISICIÓN DE SEGADORA  | RECUROS ORDINARIOS       | 41,963.33      |
|           |   | 9    |                      | ADQUISICIÓN DE DISTRIBUIDORA DE ESTIERCOL                      | RECURSOS ORDINARIOS      | 158,000.00     |

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 4°.-** Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 4895472  
EXP. 3063750